



N° 164 -2011-GGR-GR PUNO
PUNO, 09 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 277-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 047-2010-GR PUNO/ORAO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 72192 JOSÉ MACEDO MENDOZA DE UCHUHUMA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 277-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera del proyecto: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72192 JOSÉ MACEDO MENDOZA DE UCHUHUMA, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS, CAJA DE ESCALERAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2007, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 047-2010-GR PUNO/ORAO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 31 de Mayo 2010, el importe de S/.203,896.37 nuevos soles; siendo conformes los gastos efectuados en la ejecución de la obra;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	061	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUB PROGRAMA	:	0174	EDIFICACIONES ESCOLARES
ACTIVIDAD o PROYECTO	:	2027590	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72192 JOSÉ MACEDO MENDOZA DE UCHUHUMA
COMPONENTE	:	2073865	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72192 JOSÉ MACEDO MENDOZA DE UCHUHUMA
META	:	00001	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 72192 JOSÉ MACEDO MENDOZA DE UCHUHUMA
CÓDIGO SNIP	:	15601	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		COAZA, CARABAYA
PRESUPUESTO	:		AÑO 2007
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	:		S/. 207,860.14 NUEVOS SOLES
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN	:		S/. 8,777.77 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	:		S/. 24,713.48 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN LA OBRA	:		S/. 170,405.12 NUEVOS SOLES
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	:		S/. 203,896.37 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:		06 Agosto 2007
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:		23 Mayo 2008
PARALIZACIONES	:		01 NOVIEMBRE 2007 AL 18 FEBRERO 2008
TOTAL DURACIÓN	:		DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) DÍAS
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	:		ALEJANDRO PACO CUTIPA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:		DORIS LEÓN APAZA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72192 DE UCHUHUMA, EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2007, con ubicación física en el distrito de Coaza, provincia Carabaya, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en NOVECIENTOS SESENTA (960) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL